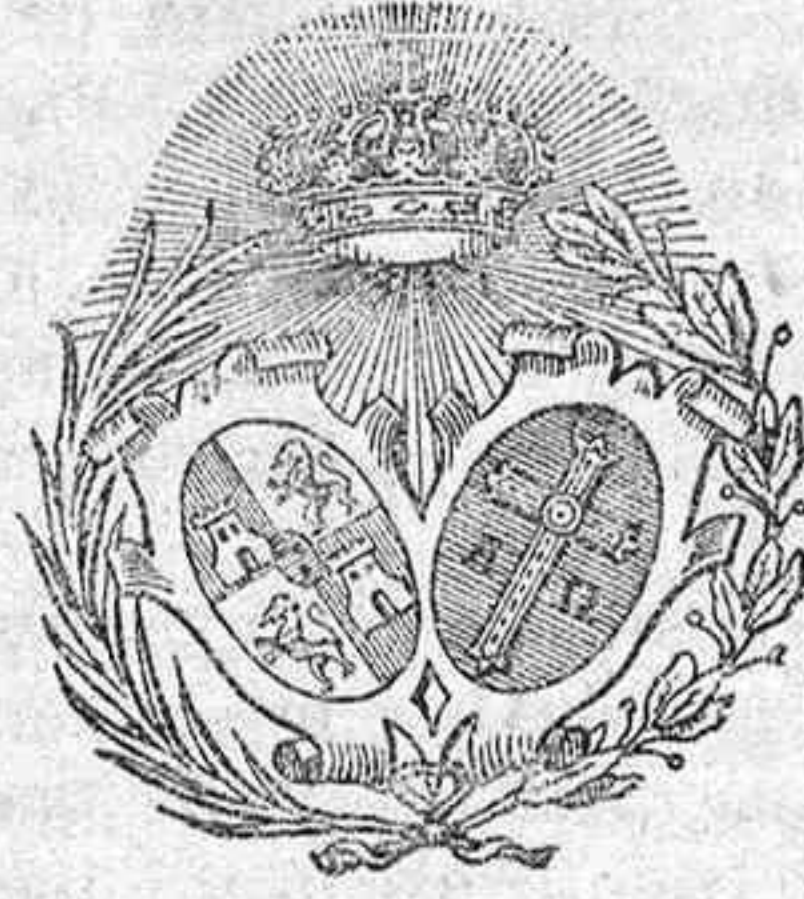


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . .	3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 —
NÚMERO SUELTO. . . . .	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 25)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 17 de Noviembre de 1922, todos los Alcaldes de la provincia remitirán a este Gobierno precisamente antes de los días 1.º y 15 de cada mes, noticia detallada de los casos de paro forzoso de obreros de cualquier ramo del comercio de la industria y de la agricultura ocurridos en su respectivo concejo, causas determinantes del paro, número y sexo de los obreros a que afecte, caracteres permanentes o circunstanciales del mismo y soluciones que en su caso correspondan adoptar para dar trabajo a los obreros que carezcan de él, mediante la ejecución de obras públicas u otras medidas de carácter sustitutivo cuyos datos remitirán separadamente de los que se refieran a huelgas.

Esta circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del 1.º de Diciembre último y reproducida posteriormente no ha sido cumplida por la casi totalidad de los Alcaldes y por la presente se les ordena que antes del día 1.º del próximo Octubre y en lo sucesivo en las fechas señaladas, remitan los datos que se interesan, imponiéndoles en otro caso inmediatamente el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la Ley municipal con que desde luego quedan conminados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de cuanto en la presente circular se ordena y apercibimiento a los Alcaldes que la infrinjan de la imposición de la multa.

Oviedo, 26 Septiembre de 1923.  
El Gobernador,  
*Antonio Losada.*

R. al núm. 3.246

#### Ferrocarriles.—Expropiación. Edicto.

Rectificada por la Alcaldía de Castrillón la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo segundo de la Sección del ferrocarril de Gijón a Los Cabos, correspondiente al extratéxico de Ferrol a Gijón, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, á fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Castrillón, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las mencionadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 7 Septiembre de 1923.

El Gobernador interino,  
*José Massa*

### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Relación nominal de propietarios y colonos, rectificada y autorizada por la Alcaldía de Castrillón, de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del ferrocarril extratéxico Ferrol-Gijón, (Sección ó trozo 2.º) Avilés á Los Cabos de Pravia, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos legales prevenidos en la Ley de Expropiación forzosa vigente y su Reglamento:

1 Monte con pinos, en Gortón, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raíces.

2 Idem, en idem, de Rafael Campa, de Raices, colono el mismo.

3 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de idem, colono el mismo.

4 Idem, en idem, de José Vega, de idem, colono el mismo.

5 Idem, en idem, de Pedro Alvarez, de idem, colono el mismo.

6 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de idem, colono el mismo.

7 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.

8 Idem, en idem, de Florentina Alvarez, de San Cristóbal, colono la misma.

9 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de Raices, colono el mismo.

10 Idem, en idem, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.

11 Idem, en idem, de José Vega, de idem, colono el mismo.

12 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.

13 Idem, en idem, de Rafael Campa, de Raices, colono el mismo.

14 Idem, en idem, de Manuel Merediz, colono el mismo,

15 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.

16 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.

17 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.

18 Prado, en Castiello, de Pedro Campa, de idem, colono el mismo.

19 Tierra, en idem, de Pablo Campa, de idem, colono el mismo.

20 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.

21 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de idem, colono el mismo.

22 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.

23 Idem, en idem, de José Vega de Raices, colono el mismo.

24 Idem, en idem, de Maria Muñiz, de idem, colono la misma.

25 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de idem, colono el mismo.

26 Idem, en idem, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.

27 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.

28 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.

29 Idem, en idem, de José Alvarez, de San Cristóbal, colono el mismo.

30 Idem, en idem, de Pablo Campa, de Raices, colono el mismo.

31 Idem, en idem, de Pedro Campa, de idem, colono el mismo.

32 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.

33 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de Raices, colono el mismo.

34 Prado, en Centenal, de José



- Alvarez, de San Cristóbal, regalado.
- 35 Monte y arbolado, en Campón de la Grigera, de Leopoldo Galán, de Salinas, colono José Alvarez, de San Cristóbal.
- 36 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 37 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 38 Idem, en idem, de Pedro Campa, de idem, colono el mismo.
- 39 Idem, en idem, de Pablo Campa, de idem, colono el mismo.
- 40 Idem, en idem, de José Vega, de idem, colono el mismo.
- 41 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 42 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de Raices, colono el mismo.
- 43 Idem, en idem, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.
- 44 Idem, en Puriales, de Leopoldo Galán, de Salinas, colono el mismo.
- 45 Idem, en idem, de Rafael Campa, de Raices, colono el mismo.
- 46 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de idem, colono el mismo.
- 47 Idem, en idem, de Pablo Campa, de idem, colono el mismo.
- 48 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 49 Idem, en idem, de Pedro Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 50 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 51 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 52 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 53 Monte y arbolado, en Linar, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.
- 54 Idem, en idem, de Manuel Merediz, de idem, colono el mismo.
- 55 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de idem, colono el mismo.
- 56 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 57 Idem, en idem, de José Alvarez, de San Cristóbal, regalado.
- 58 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono D. Laureano Vega, de Raices.
- 59 Idem, en Huerta, de Pedro Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 60 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 61 Idem, en idem, de Pablo Campa, de Raices, colono el mismo.
- 62 Idem, en Bosque, de Manuel Merediz, de idem, colono el mismo.
- 63 Idem, en idem, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.
- 64 Idem, en idem, de Pablo Campa, de idem, colono el mismo.
- 65 Idem, en idem, de José Alvarez, de San Cristóbal, regalado.
- 66 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 67 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 68 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 69 Idem, en idem, de Pablo Campa, de Raices, colono el mismo.
- 70 Idem, en idem, de Flora Campa y Maria Arias, de Carcedo, colono las mismas.
- 71 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de Raices, colono el mismo.
- 72 Castños, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 73 Idem, en idem, de Ramona Alvarez, de Avilés, colono Laureano Vega, de Raices.
- 74 Castaños en Bosque, de José Vega, de Raices, colono el mismo.
- 75 Idem, en idem, de Pedro Alvarez, de idem, colono el mismo.
- 76 Idem, en Folcanera, de Manuel Merediz, de idem colono el mismo.
- 77 Idem, en idem, de Rafael Campa, de idem, colono el mismo.
- 78 Monte, en idem, de Mauricio Gutierrez, de Carcedo, colono el mismo.
- 79 Idem, en Sucarcedo, de Marcelino Suárez, de San Martín, colono el mismo.
- 80 Idem, en idem, de Manuel García, de La Vega, colono el mismo.
- 81 Idem, en idem, de Cándido Alvarez, de San Martín, colono el mismo.
- 82 Idem, en idem, de José Galán, de Padre, colono el mismo.
- 83 Idem, en idem, de José Arias, de San Cristóbal, colono el mismo.
- 84 Idem, en Rozadas, de José Galán, de Padre, colono el mismo.
- 85 Idem, en idem, de José Teyera, de San Martín, colono el mismo.
- 86 Idem, en idem, de José Manuel Pedregal, de Avilés, colono Ricardo Carcedo, de Carcedo.
- 87 Prado, en Plata, de Manuel Cueto, de Raices, colono el mismo.
- 88 Idem, en idem, de María García, de Ventorrillo, colono el mismo.
- 89 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de Raices, colono el mismo.
- 90 Idem, en idem, de Bautista Alvarez, de idem, colono el mismo.
- 91 Idem, en idem, de Manuel Cueto, de idem, colono el mismo.
- 92 Prado y labradío, en idem, de la Viuda de Emeterio López, de Plata, colono el mismo.
- 93 Pinar, en El Tulluerto, de José García, de Castro, colono el mismo.
- 94 Prado, en idem, de Manuel López, de Quiloño, colono el mismo.
- 95 Pinar, en El Tulluerto, de Manuel López, de Quiloño, colono el mismo.
- 96 Pinar y castaños, en idem, de José García, de Castro, colono el mismo.
- 97 Casa y Prado, en Ventorrillo, del mismo de la anterior.
- 98 Prado, en idem, de Laureano Noriega, de Infiesto, colonos José Antón y José García, de San Miguel.
- 99 Castaños, en idem, de José García, de Castro, colono el mismo.
- 100 Pinar y castaños, en Quiloño, de Francisco Inclán, de Quiloño, colono el mismo.
- 101 Pinar, en idem, de Manuel López, de idem, colono el mismo.
- 102 Monte, en idem, de Francisco Valle, de Madrid, colono, José Pino, de Campiello.
- 103 Prado, en Prado de Arriba, de José Inclán, de Quiloño, colono La Gandinga, de Chavolas.
- 104 Idem, en El Recuestro, de el mismo de la anterior, colono Angel García, de Balboniel.
- 105 Tierra, en Martín, de Francisco Inclán, de idem, colono el mismo.
- 106 Prado, en idem, de Hermenegildo López, de Martín, colono el mismo.
- 107 Tierra, en idem, de Alfredo Menendez, de P. Blancas, colono el mismo.
- 108 Prado, en idem, de Hermenegildo López, de Martín, colono el mismo.
- 109 Tierra, en idem, de Josefa Menendez, de P. Blancas, colono la misma.
- 110 Prado, en idem, de Julian López, de Valboniel, colono el mismo.
- 111 Idem, en idem, de José Menendez, de Castro, colono el mismo.
- 112 Idem, en El Pendón, de Francisco García, de idem, colono el mismo.
- 113 Tierra, en El Castro, de Rufina Rodríguez, de Valboniel, colono Manuel González, de Castro.
- 114 Prado, en idem, de Ramón Rodríguez, de idem, colono el mismo.
- 115 Idem, en idem, de Manuel López, de idem, colono el mismo.
- 116 Prado, en idem, de Josefa García, de Valboniel, colono la misma.
- 117 Labradío, en idem, de José G. San Miguel, de Avilés, colono Victoria Galán, de Valboniel.
- 118 Idem, en idem, del mismo de la anterior, vecino de Avilés, colono Benita Galán, de Valboniel.
- 119 Prado, en idem, de Esidora Rodríguez, de P. Blancas, colono la misma.
- 120 Labradío, en idem, de Benita Galán, de Valboniel, colono la misma.
- 121 Idem, en idem, de Victoria Galán, de idem, colono la misma.
- 122 Prado, en idem, de Manuel Rodríguez, de idem, colono la misma.
- 123 Idem, en idem, de Ramón Solís, de Piñera, colono la misma.
- 124 Idem, en idem, de Manuel López, de Valboniel, colono la misma.
- 125 Idem, en idem, de Josefa García, de idem, colono la misma.
- 126 Prado y caza, en idem, de Manuel Rodríguez, de idem, colono la misma.
- 127 Castaños, en La Pega, de Antonio López, de idem, colono la misma.
- 128 Idem, en idem, de Rosa López, de idem, colono la misma.
- 129 Idem, en idem, de Ramón Galán, de idem, colono la misma.
- 130 Pinar, en idem, de Ramón García, de idem, colono la misma.
- 131 Monte, en idem, de Francisco Suárez, de idem, colono la misma.
- 132 Castaños, en idem, de Antonio López, de idem, colono la misma.
- 133 Idem en idem, de Rosa López, de idem, colono la misma.
- 134 Idem, en idem, de Ramón Galán, de idem, colono la misma.
- 135 Pinar, en El Calomoso, de la Real Compañía Asturiana, de Arnac, colono la misma.
- 136 Prado, en idem, de los Herederos de José Rozada, de Vega, colono la misma.
- 137 Labradío, en Foller, de Francisco Vigil, de Vega, colono el mismo.
- 138 Árboles, en idem, de Cosmen Ramón Vigil, de idem, colono el mismo.
- 139 Pinar, en El Fresno, de Dolores Arias, de idem, colono el mismo.
- 140 Idem, en idem, de Pascuala Arias, de idem, colono el mismo.
- 141 Idem, en idem, de Dolores Arias, de idem, colono el mismo.
- 142 Idem, en idem, de Angel Arias, de idem, colono el mismo.
- 143 Idem, en idem, de Rafael Calvario, de idem, colono el mismo.
- 144 Pomarada, en Vega, de Manuel Fernandez, de Vega, colono el mismo.
- 145 Monte, en Calamoco, de Ma-



nuel Campa, de Avilés, colono el mismo.

146 Idem, en idem, de Manuel Fernandez, de Vega, colono el mismo.

147 Idem, en idem, de Ramón Vigil, de idem, colono el mismo.

148 Idem, en idem, de Hermenegildo García, de idem, colono el mismo.

149 Monte y pinar, en idem, de Manuel Campa, de Avilés, colono el mismo.

150 Prado, en Huelguina, de Hermenegildo García, de Vega, colono el mismo.

151 Labradío, en El Jerruco, de Manuel Menéndez, de idem, colono el mismo.

152 Labradío y monte, en idem, de Jenaro Suarez, de idem, colono el mismo.

153 Idem, en idem, de Hermenegildo García, de idem, colono el mismo.

154 Idem, en La Mora, de Jenaro Cueto, de idem, colono el mismo.

155 Monte, en idem, de Angel García, de Valboniel, colono el mismo.

156 Idem, en idem, de Francisco Quiñones, de Vega, colono el mismo.

157 Idem, en idem, de José Galán, de Padre, colono el mismo.

158 Monte, en idem, de Ramón Gonzalez, de Vega, colono el mismo.

159 Idem, en idem, de Manuel Alonso, de Llodares, colono el mismo.

160 Idem, en idem, de Francisco G. Valle, de Madrid, colono Francisco Vallina, de Llodares.

161 Idem, en idem, de Francisco Vallina, de Llodares, colono el mismo.

162 Idem, en Tesiada, de José Menendez, de Llodares, colono Manuel Alonso, de idem.

163 Idem, en idem, de José Vallina de idem, colono el mismo.

164 Idem, en idem, de Francisco G. Valle, de Madrid, colono Manuel Sirgo, de Llodares.

165 Los mismos de la anterior.

166 Idem, en idem, de Manuel Fernandez, de Vega, colono el mismo.

167 Idem, en idem, de Francisco G. Valle, de Madrid, colono Manuel Sirgo, de Llodares.

168 Idem, en La Lloba, de Alejandro Gonzalez, de Arancés, Administrador Alvaro Gonzalez, de Lloba.

169 Idem, en idem, de Manuel Alonso, de Llodares, colono el mismo.

170 Idem, en idem, de José Galán, de Padre, colono el mismo.

171 Idem, en idem, de Manuel

Incián, de La Loba, colono el mismo.

172 Labradío, en idem, de Jenaro Fernandez, de P. Blancas, colono el mismo.

173 Monte, en idem, de Casimiro Rodriguez, de Santiago, colono el mismo.

174 Prado en idem, de Julia Mieres, de Vallina, colono la misma.

175 Pomarada, en idem, de David Fernandez, de Salinas, colono el mismo.

176 Prado, en idem, de José Gutierrez, de Santiago, colono el mismo.

177 Idem, en idem, de Manuel Lorenzo, de Llodares, colono el mismo.

178 Idem, en idem, de José Gutierrez, de Santiago, colono el mismo.

179 Idem, en idem, de José Mieres, de Santiago, colono el mismo.

180 Idem, en idem, de Benito Alvarez, de Santiago, colono el mismo.

181 Idem, en idem, de Angel Sanchez, de La Loba, colono el mismo.

182 Idem, en idem, de José Diaz, de Santiago, colono el mismo.

183 Idem, en Tollada, de José Muñiz, de Carcedo, colono el mismo.

184 Labradío, en idem, de el mismo de la anterior.

185 Prado, en la Viña, de Aquilino Mieres, de idem, colono el mismo.

186 Labradío, en El Aguila, de Generosa Rodriguez, de Santiago, colono la misma.

187 Prado y monte, en idem, de José Muñiz, de Carcedo, colono el mismo.

188 Idem, en Carcedo, de José Díaz, de Santiago, colono el mismo.

189 Monte, en idem, de el mismo de la anterior.

190 Prado, en idem, de Josefa Inclán, de Cuenza, colono la misma.

191 Monte, en idem, de Eladio Rodriguez, de idem, colono el mismo.

192 Idem, en idem, de Josefa Huerta, de idem, colono la misma.

193 Idem, en idem, de Ramón Alvarez, de Carcedo, colono el mismo.

194 Idem, en idem, de Aquilino Mieres, de Cuenza, colono el mismo.

195 Idem, en idem, de Antonio Inclán, de Santiago, colono el mismo de Ventaniella.

196 Idem, en idem, de José Carreño, de Soto del Barco, colono el mismo.

197 Idem, en idem, de Amelia Gonzalez, de Cudillero, colono Pablo Vazquez, de Cuevas.

198 Idem, en idem, de Pablo Vaz-

quez, de Rio Cuevas, colono el mismo.

199 Idem, en idem, de Herederos de Inclán, de Santiago, colonos los mismos.

200 Monte y prado, en El Pelegón, de Rosa Cueto, de Ponte, colono Pablo Vazquez, de Cuevas.

201 Labradío, en Las Talladas, de Antonio Rodriguez, de Riocuevas, colono el mismo.

202 Idem, en idem, de Pablo Vazquez, de idem, colono el mismo.

203 Monte y prado, en El Pelegón, de el mismo de la anterior.

204 Prado, en idem, de Julia Menendez, de idem, colono la misma.

205 Prado y monte, en idem, de la misma, colono la misma.

206 Monte, en El Riegatón, de Pablo Vazquez, de idem, colono el mismo.

207 Idem, en idem, de Herederos de Laureano Inclán, de idem, colonos los mismos, de Cuenza.

208 Monte, en Las Duernas, de Laura García Castro, de Madrid, colono Esteban García, de Ferrería.

209 Idem, en idem, de Julia Menendez, de Rio Cuevas, colono la misma.

210 Idem, en idem, de Amalia Gonzalez, de Cudillero, colono Delfina Gutierrez, de Folgueras.

211 Idem, en idem, de José Huerta, de Santiago, colono el mismo.

212 Labradío, en idem, de José Muñiz, de Carcedo, colono el mismo.

Castrillón, á 27 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Manuel Díaz.—El Secretario, Gerardo Salgado.

R. al núm 3.082.

Administración de Propiedades é Impuestos  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Impuestos.—Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos que no remitieron á esta Oficina las certificaciones justificativas de los ingresos realizados por los mismos, por renta de bienes de Propios y Arbitrio de pesas y medidas durante el cuarto trimestre del finado ejercicio de 1922 23, al objeto de la liquidación é ingreso en Arcas del Tesoro del impuesto correspondiente, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo establecido en el vigente Reglamento de 10 de Agosto de 1893.

Esta Administración ha acordado señalarles un nuevo término improrrogable de ocho días para que cumplan el expresado servicio, de lo contrario, les serán exigidas las responsabilidades que establece la vigente Ley Municipal en su artículo 184.

Ayuntamientos morosos: Allande, Amieva, Cabrales, Cangas de Tineo, Caso, Castropol, Cudillero, Degaña, El Franco, Gijón, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Miranda, Morcin Muros, Nava, Parres, Ponga, Quirós, Salas, San Martín de Oscos, S. Tirso de Abres, Santo Adriano, Sobrescobio, Somiedo, Tapia, Taramundi, Vegadeo y Villayón.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes afecta y exacto cumplimiento del servicio requerido.

Oviedo, 22 de Septiembre de 1923.

—Carlos Garcia del Valle.

R. al núm. 3.228

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Por la presente se notifica a los señores D. Gaspar Jove, Alcalde; D. Prudencio Alvarez, D. Antonio Moran, D. Estanislao Lamuña, don Benjamin Suarez, D. Fructuoso Alonso, D. José Gonzalez, D. Ceferino Sanchez y D. Ricardo Canto, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Laviana, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 18 de Septiembre de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 509,94 pesetas de rústica y 91,94 de urbana, del año 1919-20, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1919-20.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 18 de Septiembre de 1923.

—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 3.203

Providencia.—No habiendo satisfecho los débitos la Sociedad Socorros Mutuos de Salinas la Cofradía Nuestra S.<sup>a</sup> del Rosario, de Belmonte, Fábrica de la Iglesia, Sta. Eulalia de Mallecina, Dionisio Ocebes, Arriendas, Patronato Escuelas de concejo, de Navia, La Iglesia, Obispado de Oviedo, Iglesia Colegia de Cangas de Tineo, Sindicato Agrícola, San José, de Grado, Parroquia de S. Andrés de los Tacones, por el concepto de Derechos Reales les



declaró incurso en el primer grado de apremio, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 51 del citado Cuerpo legal.

Oviedo, 19 de Septiembre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 3.227

#### Anuncios.

Con fecha 21 del mes actual, se ha posesionado D. Mariano Ibarra García del cargo de Recaudador de la Hacienda de la Zona de Gijón, para el que fué nombrado en virtud de concurso por Real orden de 23 de Julio último.

Lo que se hace público por este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción vigente para conocimiento de las autoridades de todas órdenes y de los contribuyentes, debiendo hacer constar que la oficina recaudatoria queda establecida en Gijón, calle de Cabrales, número 63, piso bajo.

Oviedo, 21 de Septiembre de 1923.—M. Astray.

R. al núm. 3.231

Con fecha 21 del mes actual, cesa en el cargo de Recaudador interino de la Hacienda de la Zona de Gijón, D. José García Alvera, por haber tomado posesión del mismo cargo D. Mariano Ibarra García, nombrado por Real orden de 23 de Julio último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Oviedo, 21 de Septiembre de 1923.—M. Astray.

R. al núm. 3.230

### SECCIÓN MUNICIPAL.

#### Alcaldía de Avilés

Este Ayuntamiento acordó proveer reglamentariamente, mediante concurso, una plaza de Inspector Veterinario municipal, en la forma y condiciones que señala la Ley de 18 de Diciembre de 1904 y los Reglamentos de 22 de Marzo de 1906 y 9 de Diciembre de 1918, estando dotada con el haber anual de mil pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento en el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Avilés, a 24 de Septiembre de 1923.—El Alcalde accidental, J. R. Maribona.

R. al núm. 3.237

#### Alcaldía de Illas

#### AVISO

No habiendo sido aprobado por la Superioridad el Registro fiscal de edificios y solares de este término, á causa de la baja cantidad en que han apreciado el producto de las fincas sus propietarios, se invita á éstos para que, hasta el 15 de Octubre próximo venidero, comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento á rectificar dicha apreciación, apercibiéndoles que pasado el citado plazo se verificará de oficio en la proporción correspondiente.

Illas, Septiembre 21 de 1923.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

R. al núm. 3.238

#### Jefatura de Ingenieros del Arsenal de Cartagena.

#### ANUNCIO

Autorizado por Real orden telegráfica de 4 de Agosto último, se saca a concurso entre individuos de la industria particular, la provisión de una plaza de escribiente de Maestranza permanente de la Armada, para los talleres de este Ramo, con arreglo a lo que disponen los artículos 67 y siguientes del vigente Reglamento de Maestranza, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 12 de Marzo de 1921.

El plazo de admisión de instancias terminará a los cuarenta días de publicado este anuncio en el *Diario oficial* del Ministerio de Marina y diez días después empezarán los exámenes en este Arsenal, previo reconocimiento de los concursantes por una Junta de Médicos de la Armada.

Arsenal de Cartagena, 11 Septiembre de 1923.—Enrique de la Cerra.

R. al núm. 3.221

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

ORDIZ ROZADA, Angel, hijo de Francisco y de Juana, natural de Cerezal, Casas de Abajo, Ayuntamiento de S. Martin del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante del trece Regimiento de Artillería ligera, D. Bernardo Ardanaz Lardies, de guarnición en Logroño.

3.222

DROMÁM SANCHEZ, Constantino, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 24 años, domiciliado últimamente en el acorazado «Alfonso XIII»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Navío, D. Francisco Benito Perera, que le sigue causa en el acorazado «Alfonso XIII», por el delito de quebrantamiento de arresto, haciéndosele saber que en el caso de no hacer su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

3.223

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel, hijo de José y de María, natural de Porley, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerp; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante el Juez instructor del Regimiento infantería Leatad, número 39, D. Miguel Riera Mir, residente en Burgos,

3.248

ESKERIDO, Concepción, viuda, de treinta años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos alegres, color pálido, domiciliada últimamente en Rivadeo, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Belmonte, D. Juan Luis Rivas, con el fin de constituirse en prisión.

3.252

### PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

#### DE ALLER

En poder de D. José Rodríguez Alonso, de Niembra, se halla depositada desde el día 2, una novilla que se encontró haciendo daño en propiedad particular, de las señas siguientes:

De 3 a 4 años, color roja muy clara, asta bien puesta, ojeras, fosca o sea blanca, seis y media cuartas, trae una cencerro sujeta con un collar de pesebre, preñada de 4 a 5 meses.

Lo que se anuncia para conocimiento del que se considere dueño a fin de que pueda recogerla, previo el pago de gastos.

Aller, 21 de Septiembre de 1923.—Francisco Gonzalez.

R. al núm. 3.224

#### DE SAN MARTIN

#### DEL REY AURELIO

En poder de D. Marcelino Ordiz Gonzalez, vecino de la Sagosa, parroquia de San Andrés, se halla depositada una vaca de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Color rojo, dos pintas pequeñas en la falda, alzada como de 1,20 metros de altura, astas cortas y derechas, su valor de 125 a 150 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerla su dueño, previo pago de los daños y gastos causados, pues transcurridos que sean se procederá a pública subasta.

San Martin del Rey Aurelio, a 21 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Sabino Alvarez.

R. al núm. 3.234

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

#### Monte de Piedad.

En los días 5 y 20 de Octubre de 1923, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Agosto de 1922 de alhajas y del mes de Febrero de 1923, de ropas, que son los comprendidos en los números del 4.741 al 5.452 de alhajas y del 2.404 al 4.626 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el día 15 de Octubre de 1923 los de la segunda. Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 a 19 de Octubre, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1923.—El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.